



VISTOS: el Provéído 001234-2026-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, Memorando N° 004045-2025-DGPA-VMPCIC/MC y el Informe N° 000070-2026-DGPA/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, el Memorando N° 000928-2025-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000168-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 011-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, dispone que el Ministerio de Cultura establece los criterios para la categorización de los bienes inmuebles prehispánicos, así como las demás normas complementarias que se requieran para la aplicación de lo dispuesto en el referido reglamento;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2025-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, se modifica, entre otros, el artículo V del Título Preliminar de la norma, respecto a la definición de los bienes inmuebles prehispánicos, estableciendo las categorías que corresponde a estos;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 004-2025-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, establece que mediante resolución ministerial se aprueba la directiva que establece la categorización para la intervención de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación y dicta medidas de protección diferenciadas;

Que, con Memorando N° 004045-2025-DGPA-VMPCIC/MC, complementado con el Informe N° 000070-2026-DGPA/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble propone la aprobación de la Directiva que establece los criterios y consideraciones para la categorización de los bienes inmuebles prehispánicos y las medidas de protección diferenciada en el marco de las intervenciones arqueológicas preventivas;

Que, dicho instrumento tiene por objeto establecer los criterios y consideraciones técnicas para la categorización de los bienes inmuebles prehispánicos, a fin de aplicar, cuando corresponda, mediante las intervenciones arqueológicas preventivas, medidas de protección diferenciada que garanticen su salvaguardia;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con Memorando N° 000928-2025-OGPP-SG/MC alcanza el Informe N° 000197-2025-OOM-OGPP-SG/MC, en el que se emite opinión favorable al documento propuesto;

Que, estando a que la propuesta ha sido elaborada por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, órgano que, de acuerdo al artículo 59



del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, tiene facultades para proponer lineamientos y directivas para la gestión y administración del patrimonio arqueológico inmueble, corresponde aprobar el documento propuesto;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 011-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 000001-2026-DM/MC, “Directiva que establece los criterios y consideraciones para la categorización de los bienes inmuebles prehispánicos y las medidas de protección diferenciada en el marco de las intervenciones arqueológicas preventivas”, la misma que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble la presente resolución. En el caso de la segunda, además, para que cumpla con comunicar el contenido de la directiva a todos los órganos a los que corresponde su cumplimiento.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO
Ministro de Cultura